

# NOMBRA PROFESIONAL GRADO 12° CONTRATA

HUÉPIL, 16 DE MAYO DE 2019.

# **DECRETO ALCALDICIO Nº 1819 //2019 //**

### VISTOS:

- a) Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006 y el Art. 2° de la ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y la resolución N°1600 del 06 de noviembre de 2009, de la Contraloría General de la República.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Decreto Alcaldicio N°2198 de fecha 20 de Julio de 2018, nombramiento inicial, de la funcionaria doña Carla Denisse Golott Valdés, Cédula de Identidad N
- d) La Licencia médica N'accessor perteneciente a doña Carmen Gloria González López, a partir del día 18 de Abril de 2019 y con fecha de término el 12 de Mayo de 2019.
- e) La Licencia médica N°3 perteneciente a doña Carmen Gloria González López, a partir del día 13 de Mayo de 2019 y con fecha de término el 02 de Junio de 2019.
- f) El Memo extemporáneo N°200 de fecha 13 de Mayo de 2019, enviado desde la Alcaldía que ordena la ampliación del nombramiento de doña Carla Denisse Golott Valdés, para el reemplazo de doña Carmen Gloria González López, desde el 18 de Abril y hasta el término de la licencia médica.

#### **DECRETO:**

- 1) Nómbrese en calidad de contrata a doña Carla Denisse Golott Valdés, Cédula de Identidad N Asistente Social, jornada completa, asimilado a grado 12º de la EMR, Escalafón Profesionales, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Tucapel.
- 2) Por razones de buen servicio este nombramiento procede desde el 18 de Abril de 2019 y hasta el 02 de Junio de 2019, ambas fechas inclusive.
- 3) Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio Nº1265 de fecha 28 de Marzo de 2019, de nombramiento en calidad de contrata y con vencimiento el 17 de Abril de 2019, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- 4) Las funciones asignadas, sin perjuicio de las demás que deba cumplir por instrucciones de su Jefe Directo Inherentes al servicio determinadas por la Ley o el Alcalde y que no sean responsabilidad de otro funcionario.
- 5) Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.02 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2019.

Notifíquese, Regístrese en el sistema de información del personal del estado –SIAPER- y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de

la Contraloría Regional del Bio Bio.

GUSTAVO PEREZ LARA SECRETARIO MUNICIPAL

### **DISTRIBUCIÓN:**

- Contraloría Regional del Biobio
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Y Finanzas
- Oficina de Personal (2)
  JVJ/GPL/MWC/cac.

JAME VELOSO JARA ALCALDE



